Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 300-2021-MDMM

Mariano Melgar, 29 de Diciembre del 2021

VISTO: El Informe N° 355-2021-GDelS-MDMM, de fecha 06 de diciembre del 2021, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Dictamen Legal N° 556-2021-GAJ/MDMM, de fecha 29 de diciembre del 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 355-2021-GDelS-MDMM, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, en mérito al Informe N° 185-2021-DAANyS-GDelS-MDMM de fecha 29.11.2021, señala que se ha llevado a cabo la sesión para la elección de los miembros del Comité de Transparencia y Acompañamiento que asumirán voluntariamente y ad honorem las responsabilidades las responsabilidades del CTA del distrito de Mariano Melgar, como consta en el Acta N° 01-2021 (folios 11 al 13), el cual quedara conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Doris Ccopa Aguilar de Ccamapaza	01313999	Miembro 1 Representante de la Sociedad Civil Organización de Juntas Vecinales
Estefania Apaza de Montañez	29210326	Miembro 2 Representante de la Sociedad Civil Organizada Programa de Vaso de Leche
Rebeca Antonia Tito Choque	29699901	Miembro 3 Representante de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal / olla común Señor de los Milagros
Fortunata Marín Mío	80194311	Miembro 4 Representante de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal / olla común los Alpes.
Esther Graciela Bobbio Zunini	29543398	Miembro 5 Representante de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal / olla común los Alpes.

Por lo expuesto, solicita que mediante Resolución de Alcaldía se reconozca al Comité de Transparencia y Acompañamiento –CTA para las iniciativas ciudadanas de apoyo y atención alimentaria temporal del distrito de Mariano Melgar. Con este fin, mediante Proveído N° 2686-2021 Gerencia Municipal, la Gerencia Municipal remite el expediente para la emisión de dictamen legal y continuar el trámite pertinente.

Que, mediante Dictamen Legal N° 556-2021-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que a través de la Ley N° 31126, se modifica la ley que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social,

estableciendo que dentro de sus funciones exclusivas brindará asistencia técnica a los gobiernos locales en el registro, organización, administración y ejecución de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, con participación de la población. Que, mediante Resolución Ministerial N° 086-2021-MIDIS, de fecha 15 de mayo del 2021, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprueba los siguientes documentos normativos denominados Directiva N° 005-2021-MIDIS "Disposiciones para la asistencia técnica a los Gobiernos Locales en la atención de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal", la Guía N° 001-2021-MIDIS "Guía para el registro de iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria" y la Guía N° 002-2021-MIDIS "Guía para el funcionamiento de los comités de transparencia y acompañamiento Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria". Que, la Guía N° 002-2021-MIDIS "Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria", en el acápite 4 señala que el Comité de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales (en adelante CTA) es un Órgano colegiado representante de la Sociedad Civil, que tiene como finalidad dar legitimidad al proceso de asignación y distribución de los recursos destinados a los Gobiernos Locales para la atención de las necesidades alimentarias de las poblaciones vulnerables, considerando que debe gestionarse con un sentido de urgencia en contextos de emergencia declarados por el Gobierno Central. Que, mediante la Guía N° 002-2021-MIDIS, en el literal a) del acápite 5.1.2 de la Guía señala, que los Gobiernos Locales son responsables de promover la conformación del Comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA) a través de mecanismos de participación de la comunidad involucrada en el apoyo alimentario temporal en contextos de emergencia, que permitan la elección en consenso de los miembros del comité. Asimismo, en el numeral 5.1.3, el Comité de Transparencia y Acompañamiento es responsable de: a) Participar en la planificación y distribución de los recursos asignados a los Gobiernos Locales para la atención de las iniciativas de apoyo alimentario temporal (ollas comunes u otras) en contextos de emergencia, previamente registradas e informadas al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adelante MIDIS. Dicho registro es enviado por el Gobierno Local al MIDIS de acuerdo con las disposiciones que ha establecido el sector sobre la materia. b) Acompañar el funcionamiento de las iniciativas ciudadanas y la entrega efectiva de los alimentos a la población necesitada. c) Solicitar al Gobierno Local información sobre la asignación y distribución de los recursos destinados a la población vulnerable y en condición de pobreza. d) Generar alertas y emitir recomendaciones a las autoridades de los Gobiernos Locales, orientadas a una eficaz gestión y distribución de los recursos. e) Remitir las denuncias al Órgano de Control Institucional del Gobierno Local, de corresponder. f) Informar a la población respecto del trabajo realizado. Que, en el numeral 5.2.3 de la mencionada Guía, el Comité de Transparencia y Acompañamiento está conformado por cinco (05) o siete (07) miembros (para el caso de distritos cuya jurisdicción territorial es extensa) quienes desempeñan sus responsabilidades en forma voluntaria, ad honorem y son: representantes de la sociedad civil organizada (por lo menos 02 miembros) y representantes de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal (por lo menos 02 miembros). Asimismo, el numeral 5.2.7 señala que la Resolución de Alcaldía de Reconocimiento al comité de transparencia y acompañamiento, es publicada en el Portal Institucional del Gobierno Local, así como también difundida mediante los mecanismos idóneos. Que de la revisión del informe técnico de la unidad orgánica competente, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la conformación del Comité de Transparencia y Acompañamiento para las iniciativas ciudadanas de apoyo a atención alimentaria temporal del distrito de Mariano Melgar, quienes actuarán de acuerdo a sus funciones establecidas en la Guía N° 002-2021-MIDIS *"Guía para el funcionamiento de los comités de transparencia y acompañamiento Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria"*.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Dictamen Legal N° 556-2021-GAJ-MDMM, y con las facultades y atribuciones del que esta investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO</u>.- CONFORMAR el **COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS INICIATIVAS CIUDADANAS DE APOYO A ATENCIÓN ALIMENTARIA TEMPORAL DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR**, integrado de la siguiente manera:

Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Doris Ccopa Aguilar de Ccamapaza	01313999	Miembro 1 Representante de la Sociedad Civil Organización de Juntas Vecinales
Estefania Apaza de Montañez	29210326	Miembro 2 Representante de la Sociedad Civil Organizada Programa de Vaso de Leche
Rebeca Antonia Tito Choque	29699901	Miembro 3 Representante de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal / olla común Señor de los Milagros
Fortunata Marín Mío	80194311	Miembro 4 Representante de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal / olla común los Alpes.
Esther Graciela Bobbio Zunini	29543398	Miembro 5 Representante de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal / olla común los Alpes.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el Comité reconocido tendrá vigencia hasta que cese la Declaratoria de Emergencia Sanitaria emitida por el Gobierno, de conformidad con el numeral 5.2.6 de la Guía N° 002-2021-MDS aprobada por Resolución Ministerial N° 086-2021-MIDIS.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y a los miembros del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS INICIATIVAS CIUDADANAS DE APOYO A ATENCIÓN ALIMENTARIA TEMPORAL DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR**, el cumplimiento de la presente resolución, con arreglo a lo dispuesto en el documento normativo denominado Guía N° 002-2021-MIDIS aprobado mediante Resolución Ministerial N° 086-2021-MIDIS.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a los miembros integrantes del referido Comité y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Neptaly Sonia Sahuanay Ticona
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE